



PROYECTO DE LEY N° 5922/2023-CR, LEY QUE CREA EL VOLUNTARIADO CONSULAR

AUTOR: JORGE ZEBALLOS APONTE CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA REPRESENTANTE DE LOS PERUANOS EN EL EXTERIOR





Antecedentes:

El aumento de la migración y la alta demanda por los trámites consulares nos llevó a revisar los servicios consulares y encontramos los problemas siguientes:

- Atención de trámites consulares lentos.
- Escasez de personal en los consulados.
- Ausencia de asesoría a los peruanos residentes en el extranjero (PEX).

La oferta de servicios consulares no se alinea con las necesidades reales de la comunidad de PEX.



ING. JORGE





Antecedentes:

- Los ciudadanos en el exterior necesitan ayuda legal, migratoria, social e incluso apoyo psicológico.
- Buscan asesoría y orientación para realizar sus trámites, conocer sus derechos laborales, para afrontar violencia doméstica y para repatriar el cuerpo de los connacionales.

Sin asesoría adecuada en temas migratorios corren el riesgos de la deportación.

La necesidad que señalo se ve reflejada en la II Encuesta Mundial a la Comunidad Peruana de 2022, realizada por el INEI, donde el 35% de los emigrantes que visitan los consulados peruanos, lo hacen en busca asesoría legal para migrantes, pero no encuentran.





Objetivo:



El objetivo del proyecto de Ley es **promover, reconocer, facilitar y crear un régimen especial de voluntarios consulares**, para cubrir la necesidad y el vacío de la demanda insatisfecha; todo ello, como mecanismo de <u>participación ciudadana</u>, <u>ejercicio solidario y</u> <u>responsabilidad social</u> en el servicio consular del Perú en el exterior.

LEY DEL VOLUNTARIADO CONSULAR

ING. JORGE

Congresista de la República





El voluntariado:



De aprobarse la Ley, los voluntarios consulares darán asesoría, orientación y apoyo a los peruanos que residen en el exterior.

- Asesoría sobre derechos y temas migratorias.
- * Asesoría y apoyo psicológico.
- Fomentar el vínculo de los PEX con el Perú, establecer los lazos sociales, culturales y económicos.







ING. JORGE

Congresista de la República



LEY DEL VOLUNTARIADO CONSULAR

El perfil del voluntario consular:



El voluntario consular es un profesional comprometido con el Perú, que ofrece su tiempo, conocimientos y esfuerzo en beneficio de los peruanos en el extranjero, sin recibir ninguna compensación económica por su labor.

Para participar en el servicio voluntario, se requiere que los profesionales peruanos hayan completado sus estudios en universidades peruanas o extranjeras.



La selección de voluntarios consulares será realizado por las oficinas consulares, considerando la idoneidad y experiencia de cada solicitante.

ING. JORGE

Congresista de la República Pl

Es importante destacar que la participación como voluntario consular no establece relación laboral ni otorga derechos o beneficios de naturaleza laboral o contractual.



LEY DEL VOLUNTARIADO CONSULAR

Política y sistema de voluntariado:



El voluntariado es parte de las instituciones del sistema global, realiza un trabajo de manera efectiva y cumple una función central en la sociedad civil; pero, mantiene siempre una estrecha relación con el Estado



El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) respalda la formación de voluntariados, ya que los voluntarios de todo el mundo establecen colaboraciones sólidas con las autoridades públicas para abordar los desafíos más apremiantes de la sociedad. En 2018, la Asamblea General de las Naciones Unidas reconoció al voluntariado como un elemento crucial para alcanzar los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Las Naciones Unidas instó o recomendó a los gobiernos a organizar y aprovechar el potencial del voluntariado como medio para abordar problemas y necesidades, tanto, del Estado como de la sociedad en general. Por lo tanto, considero que debe cumplir un rol muy importante.



ING. JORGE





Experiencias del voluntariado:

PERÚ

El Consulado del Perú en Barcelona, por iniciativa propia, ha creado un registro de profesionales que presta servicios consulares de orientación legal gratuito a los peruanos residentes en España. Es un servicio gratuito que se brinda, gracias al aporte profesional de abogados que voluntariamente ofrecen su tiempo y conocimiento legal, y lo hacen por medios virtuales (teléfono, correo electrónico y WhatsApp).



COLOMBIA

Congresista de la República PE

ING. JORGE

En Colombia, el Misterio de Relaciones Exteriores, ha constituido el Grupo Interno de Trabajo Colombia Nos Une, creado con la finalidad de atender, asesorar y vincular a los colombianos residentes en el exterior con su país.

El Grupo de asesores del Programa Colombia Nos Une, trabajan dentro de las circunscripciones de los Consulados de Colombia en el exterior, para dar orientación en emprendimiento, productividad, empleo, educación, formación, trámites ciudadanos, vivienda, salud y otros.





Experiencias del voluntariado:

REPÚBLICA DOMINICANA



El Ministerio de Relaciones Exteriores y del Servicio Exterior, otorga la protección y **asistencia** a los dominicanos y dominicanas en el exterior en la defensa de sus derechos fundamentales.



CHILE

ING. JORGE

Congresista de la República Pl

Ministerio de Relaciones Exteriores ofrece a sus ciudadanos residentes en el exterior una orientación y asesoría jurídica. La asesoría jurídica responde a un convenio tripartito suscrito entre la Dirección para la Comunidad de Chilenos en el Exterior (DICOEX), el Ministerio de Relaciones Exteriores (MINREL) y la Corporación de Asistencia Judicial (CAJ) . La asesoría en mención no tiene costo alguno para el chileno residente en el exterior.





ING. JORGE

LEY DEL VOLUNTARIADO CONSULAR

Experiencias del voluntariado:

PERÚ



Finalmente, manifestar que el voluntariado consular será de gran ayuda para los peruanos que residimos en el exterior. Es una constante demanda de la comunidad peruana en el exterior.

A falta de personal y presupuesto para contratar en los consulados, es importante considerar el voluntariado, que estará conformado por profesionales comprometidos con el Perú, que ofrece su tiempo, conocimientos y esfuerzo en beneficio de los peruanos en el extranjero, sin recibir ninguna compensación económica por su labor.



REPÚBLICA -

Gracias!

